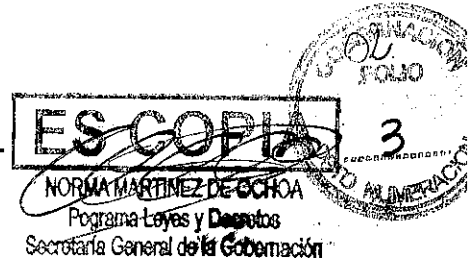


ACTA ACUERDO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
PARITARIAS- AÑO 2022



En la Provincia de Salta, en la sala de reunión de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2022, siendo horas 18:00, se reúnen a convocatoria del organismo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Sr. Secretario de Gestión de Recursos Humanos Lic. Eilif Riise y el Sr. Coordinador General de Personal Dr. Eudoro Díaz de Vivar, en representación de las entidades sindicales: el Sr. Gustavo Soto y el Sr. Raúl Torres por la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN); los Sres. Raúl Rodríguez, la Sra. Nelly Sánchez y la Sra. Mabel Álvarez por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector representante del personal de la Administración Centralizada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo, el que estará integrado por los siguientes puntos:

a) Establecer para los meses comprendidos entre Agosto y Diciembre del año 2022 un incremento salarial total del **48,00% (cuarenta y ocho por ciento)** sobre la base del salario correspondiente al mes de enero del año 2022 sobre todos los ítems liquidatarios (con excepción de los Adicionales por Dedicación y Gastos de Traslado), el cual se otorgará conforme al siguiente cronograma de fechas y valores:

Período	Porcentaje
01/08/2022	8%
01/09/2022	13%
01/10/2022	11%
01/11/2022	8%
01/12/2022	8%

b) Incremento en los Adicionales por Dedicación y Gastos de Traslado de un 54%. Este porcentaje será calculado sobre la base del mes de Enero 2022 la que deberá ser incrementada en \$2000. De acuerdo a los porcentajes aprobados por Decreto Nº 355/22, quedarán de la siguiente manera para todos los agrupamientos:

A. DEDICACIÓN

Período	Porcentaje
01/09/2022	30%

Handwritten signatures of Eilif Riise and Eudoro Díaz de Vivar.

EILIF RIISE
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

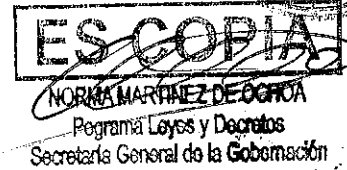
Dr. EUDDRO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

Handwritten signature and stamp of ATE.

01/11/2022	15%
01/12/2022	20%

B. GASTOS DE TRASLADO

Período	Porcentaje
01/09/2022	30%
01/11/2022	15%
01/12/2022	20%



c) Incremento de las **Asignaciones Familiares** respetando lo acordado conforme al cronograma y porcentaje establecido en el inciso a) de la presente.

d) Se abonará un ítem liquidatorio adicional denominado "Adicional Chofer", para los agentes que presten servicios en dichas condiciones y se encuentren registrados como tal por la autoridad competente (Subsecretaría de Parque Automotor de la Provincia) el cual será abonado de manera retroactiva al mes de Julio del corriente año conforme al siguiente cronograma:

Período	Pesos
01/07/2022	\$6000
01/08/2022	\$6480
01/09/2022	\$7260
01/10/2022	\$7920
01/11/2022	\$8400
01/12/2022	\$8880

e) Las partes efectuarán las acciones de seguimiento y revisión del presente acuerdo en la segunda quince del mes de Noviembre del corriente año, en el cual se tendrá en cuenta lo acordado en el punto a) del presente.

f) Se dejara establecido el compromiso de que para el año 2023 la Administración Pública Central iniciara las negociaciones paritarias en forma concomitante con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y con el Ministerio de Salud Pública.

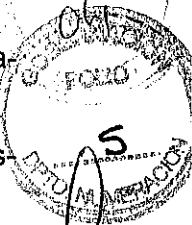
g) Se establece el compromiso de iniciar en forma conjunta con la Secretaria de Trabajo la solicitud de declaración de las tareas desempeñadas por los choferes como "Trabajo Insalubre".

h) Las partes se comprometen a reunirse en marco de la Subcomisión de Carrera Administrativa el día Martes 04 de Octubre del corriente a las 12 horas a

Prologo Jueves
ATE. Sec. General
Oran

fin de tratar los siguientes temas: Estructura y Cuadro de Cargos de la Centralizada; Concurso de Cargos; Cobertura de Subrogancias e Interinatos.

No siendo para más, las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.



[Handwritten signature]
O.P.C.N.

[Handwritten signature]
RAÚL EDGARDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ODP ATE - SALTA

[Handwritten signature]
Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

[Handwritten signature]
Nelly del Carmen Sánchez
Secretaria de Acción Política
ODP ATE - SALTA

[Handwritten signature]
Lic. EILIF RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

[Handwritten signature]
Momon Lisa
Sec. Ac. Social
ATE de la

[Handwritten signature]
Daniel
Molinos
ATE Social
Ochoa

[Handwritten signature]
Mabel Amalia Alvarez
Secretario General
ODP ATE - SALTA

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

[Handwritten signature]

DECRETO N°

892

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO II

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$
	HASTA	\$	HASTA	\$
		100.705,00		100.706,00
				209.990,00
ASIGNAC. POR HIJO	\$	7.220,00	\$	5.775,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	7.220,00	\$	5.775,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	890,00	\$	730,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.205,00	\$	990,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	\$	65.075,00	\$	51.885,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H EN AD.	\$	86.695,00	\$	68.955,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	65.075,00	\$	51.885,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.025,00	\$	3.220,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	890,00	\$	730,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	890,00	\$	730,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	7.220,00	\$	5.775,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			28.850,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			116.120,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	8.550,00	\$	6.815,00

Lic. EILF. RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

DECRETO Nº 892

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" 7



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO III

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: OCTUBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$ 107.376,00
HASTA	\$ 107.375,00	HASTA	\$ 223.905,00	
ASIGNAC. POR HIJO	\$	7.700,00	\$	6.160,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	7.700,00	\$	6.160,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	950,00	\$	780,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.285,00	\$	1.055,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	\$	69.385,00	\$	55.320,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H EN AD.	\$	92.440,00	\$	73.525,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	69.385,00	\$	55.320,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.295,00	\$	3.435,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	950,00	\$	780,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	950,00	\$	780,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	7.700,00	\$	6.160,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			30.760,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			123.810,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	9.115,00	\$	7.265,00

LIC/ EILIF RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR. HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.




Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE CCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO IV

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: NOVIEMBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$ 112.221,00
HASTA	\$ 112.229,00	HASTA	\$ 234.024,00	
ASIGNAC. POR HIJO	\$	8.050,00	\$	6.440,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	8.050,00	\$	6.440,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	990,00	\$	815,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.340,00	\$	1.100,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	\$	72.520,00	\$	57.820,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	\$	96.615,00	\$	76.850,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	72.520,00	\$	57.820,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.485,00	\$	3.590,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	990,00	\$	815,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	990,00	\$	815,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	8.050,00	\$	6.440,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			32.150,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			129.410,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	9.530,00	\$	7.595,00


Lic. EILIF RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

DECRETO Nº 892

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO V

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	\$ 117.084,00
	HASTA	\$ 117.083,00	HASTA	\$ 244.144,00
ASIGNAC. POR HIJO	\$	8.395,00	\$	6.715,00
ASIGNAC. PRENATAL	\$	8.395,00	\$	6.715,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	\$	1.035,00	\$	850,00
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	\$	1.400,00	\$	1.150,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	\$	75.655,00	\$	60.320,00
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H EN AD.	\$	100.795,00	\$	80.170,00
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	\$	75.655,00	\$	60.320,00
ASIGNAC. POR CONYUGE	\$	4.680,00	\$	3.745,00
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	\$	1.035,00	\$	850,00
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	\$	1.035,00	\$	850,00
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	\$	8.395,00	\$	6.715,00
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	\$			33.540,00
ASIGNAC. POR ADOPCION	\$			135.005,00
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	\$	9.940,00	\$	7.920,00


Lic. ELIF RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.